**ACTA NÚMERO VEINTISIETE.** En **la Alcaldía Municipal**, de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las **CATORCE** horas y **CERO** minutos, del día **VEINTIDOS** de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTE**. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión **extraordinaria** Convocada y Presidida por el Señor: **ALCALDE**: Licenciado Luis Carlos Milla García; asisten los Concejales: **SÍNDICO**: Francisco Ruvide Cruz Ruiz (ausente por incapacidad médica temporal); **REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN**: Señores: **Primer Regidor Propietario** Saúl Edgardo Ramírez García, **Segunda Regidora Propietaria** María Teresa García García, **Tercer Regidor Propietario** Mario David Sandoval Mendoza, **Cuarto Regidor Propietario** Julio Alfredo Díaz Galicia, **Quinto Regidor Propietario** Joel Ernesto Ramírez Acosta, **Sexto Regidor Propietario** Rafael Antonio Godoy Aguirre, **Séptimo Regidor Propietario** José Florentín Hernández Ventura, **Octava Regidora Propietaria** María Guadalupe Rivera Díaz; **REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN**: Señores: **Primera Regidora Suplente** María Verónica Rodríguez de Sandoval, **Segunda Regidora Suplente** Edith Verali Galicia Dávila, **Tercera Regidora Suplente** Arely Angélica Vega de Larios, **Cuarto Regidor Suplente** Cornelio Colindres. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique Germán Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

**ACUERDO No.1.**El Concejo Municipal del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán en uso de sus facultades legales conferidas de conformidad al artículo 30 del Código Municipal y **CONSIDERANDO:** Que el Síndico Municipal señor Francisco Ruvide Cruz Ruiz, se encuentra incapacitado por razones médicas, /////////////////////////////////////////////, éste Concejo debe de otorgar la licencia respectiva por incapacidad médica y nombrar quien lo sustituirá en el cargo y comisiones que actualmente desempeña, en razón de lo anterior **ACUERDA**: De conformidad al artículo 30 numerales 20 y 25 del Código Municipal, conceder licencia temporal al señor Síndico Municipal Francisco Ruvide Cruz Ruiz por incapacidad médica y nombrar del seno de este Concejo al señor **Cornelio Colindres**, en su calidad de Cuarto Regidor Suplente, quien deberá sustituir temporalmente ad-honorem, mientras dure la incapacidad al Síndico Municipal, debiendo realizar todas las funciones y tareas que éste desempeña durante el tiempo que dure la incapacidad de dicho funcionario municipal. Notifíquese.

**ACUERDO No.2.**ElConcejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

**1)** JOHN ISRAEL ALVAREZ SALDAÑA, recibos detallados a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN** | **MONTO** |
| Servicios de reparación de barandal de camión volqueta freinghtiliner | $ 90.00 |
| Servicios de reparación de moto niveladora (barra de la cuchilla) | $ 15.00 |
| Servicios de reparación de escape de retroexcavadora  | $ 60.00 |
| **Total……………………………………………………** | **$165.00** |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

**2)** DORSA, S.A. DE C.V., facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DETALLE** | **FACT.** | **MONTO** |
| Suministro de repuesto para camión recolector de basura N2593 | 04840 | $ 145.44 |
| Suministro de aceite para retroexcavadora  | 04709 | $ 128.80 |
| **Total…………………………………………………...** | **$ 274.24** |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

**3)** ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V., facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DETALLE** | **FACT.** | **MONTO** |
| Suministro de material eléctrico para mto. Alumbrado público | 18971 | $ 1,514.44 |
| Suministro de lámparas electrónicas para mto. De edificio mpal. | 18970 | $ 246.79 |
| **Total…………………………………………………...** | **$ 1,761.23** |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

**4)** Tienda “GERALDINA”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DETALLE** | **FACT.** | **MONTO** |
| Suministro de guantes para uso de personal de recolección de basura | 2669 | $ 54.00 |
| Suministro de productos diversos uso en conmemoración del día de los difuntos | 2672 | $ 41.50 |
| **Total…………………………………………………...** | **$ 95.50** |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

**5)** MINI LIBRERÍA Y PAPELERÍA “EL BUEN PRECIO”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DETALLE** | **FACT.** | **MONTO** |
| Suministro de artículos de limpieza diversos y otros productos | 004 | $ 127.20 |
| 005 | $ 3.50 |
| **Total…………………………………………………...** | **$ 130.70** |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

**6)** TALLER “SAN ANTONIO”; facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DETALLE** | **FACT.** | **MONTO** |
| Cambio de dientes para pala de bobcat | 000391 | $ 427.00 |
| Reparación de botellas hidráulicas de retroexcavadora  | 000392 | $ 525.00 |
| **Total …………………………………………………...** | **$ 952.00** |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

**7)**NUTRIFERTIL, S.A. DE C.V., **$500.00**, según factura No. 00058, por suministro de MOTOBOMBA DE AGUA DUCATI DCW40 2.5 HP; conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

**8)** CONSTRUCTORA ROMA, S.A. DE C.V., por servicios de formulación de carpetas técnicas, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN** | **FACT** | **MONTO** |
| Balastado de calles, sector La Fundación Caserío Los Rivas, sector Los Palmeros y sector La Cooperativa, del Cantón San Rafael, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán | 0049 | $1,600.00 |
| Balastado de calle, Caserío Los Cerritos, Cantón La Puerta, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán | 0050 | $ 1,450.00 |
| Balastado de calles de la comunidad San Francisco, calle principal y Caserío los Rivera y Los Pineda del Cantón La Puerta, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán | 0051 | $ 2,200.00 |
| **Total ……………………………………………………** | **$ 5,250.00** |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

**9)** ING. EDWIN ROBERTO CASTRO SALINAS, **$3,000.00**, según factura No. 0013, por servicios profesionales de supervisión del proyecto: “mejoramiento de tramo de calle principal hacia El Rodeo número uno hasta cancha de fútbol Cantón Loma Larga, Municipio de Tacuba”; conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.

**ACUERDO No.3.**El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el Pago del Mandamiento Colectivo de Sueldos en Planilla, de: Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales, que laboran en ésta Alcaldía, por Ley de Salario y por Contrato, inclusive otros gastos y pagos del Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: **1)** Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; **2)** Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; **3)** Limpieza y Ornato del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; **4)**Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; **5)** Fortalecimiento del turismo del Municipio de Tacuba mediante el apoyo al circuido de la Ruta de las Flores; **6)** Apoyo al desarrollo de las comunidades del Municipio de Tacuba, mediante la Unidad de Promoción Social; **7)**Comunicaciones Municipales; **8)** Mantenimiento del edificio de la Alcaldía Municipal de Tacuba; **9)** planilla del programa mi juego mi aprendizaje; así como también los servicios profesionales de asesoría jurídica, mantenimiento de equipos informáticos, arrendamiento de bienes muebles, equipos y otros gastos previamente consignados en el presupuesto municipal; inclusive todos los gastos que fuesen necesarios por cualquier tipo de emergencias. En base a salarios y otras asignaciones establecidas en el Presupuesto Municipal, aprobado para el año **2020**, bajo **DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL Nº54/2019, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2019**, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes **$282.50** c/u; que asistan a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, celebradas durante el mes de **NOVIEMBRE/2020**, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS, servicios básicos de energía eléctrica, telecomunicaciones, correos por envío de correspondencia oficial, comisiones y gastos bancarios, comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones a COMURES $1,100.00, CDA $210.00,MICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, $350.00, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2020; tomando en cuenta además los gastos de inversión y funcionamiento FODES, para el desarrollo y proyección de la Administración Municipal; con respaldo de los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la asignación presupuestaria respectiva; para el pago de las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Empleados de ésta Municipalidad. Se incluye descuento del 75% por cuota de crédito: REF 1321726380, $37,190.56; por capital e intereses al BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR S.A., autorizando al Señor Tesorero Municipal; para que efectúe los pagos correspondientes. **Los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre; salvan su voto en esta resolución, manifestando no estar de acuerdo porque a su criterio debería de ser específico el acuerdo para cada pago.** Comuníquese.

**ACUERDO No.4.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Constitución de la República, ACUERDA: Autorizar que se efectúen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de **NOVIEMBRE/2020**, para solventar compromisos; facultando al Señor Alcalde Municipal, para que coordine con el personal del Área Financiera; para la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. **Los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre y María Guadalupe Rivera Díaz; salvan su voto en este acuerdo, manifestando que acompañarán las reformas necesarias, hasta que vean el punto específico de cada reforma**. Comuníquese.

**ACUERDO No.5.**En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, éste Concejo; ACUERDA: Autorizar a la Unidad financiera para que realice el ajuste presupuestario por un monto de **treinta y un mil quinientos 00/100 dólares ($31,500.00)**, recursos que serán tomados de la fuente de financiamiento FODES 75% del objeto específico 543-14 ATENCIONES OFICIALES que estaban destinados para las Fiestas Patronales y trasladarlo al objeto específico 612-01 TERRENOS, con el objeto de hacer efectiva la compra de un inmueble ofrecido en venta, situado en 1ª Av. Nte. y 1ª Calle Pte. Barrió El Centro de este Municipio, con el fin de realizar obras de mitigación y futuras acciones en beneficio a la población. Comuníquese.

**ACUERDO No.6.**El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica para el proyecto: **Balastado de calles de la comunidad San Francisco, calle principal y Caserío los Rivera y Los Pineda del Cantón La Puerta, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán**, elaborada por la Empresa **CONSTRUCTORA ROMA, S.A. DE C.V.**, por un monto de $2,200.00; con un monto de ejecución de $28,932.97 y monto supervisión de $1,800.00; autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que realice el pago correspondiente. Comuníquese.

**ACUERDO No.7.**En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que las calles vecinales fueron afectadas considerablemente por las torrenciales lluvias de la tormenta “Amanda” y que actualmente se encuentra en mal estado y es de vital importancia intervenirlas por acercarse la época de recolección de granos básicos, éste Concejo; ACUERDA: Aprobar reprogramación presupuestaria para la realización del proyecto: **Balastado de calles de la comunidad San Francisco, calle principal y Caserío los Rivera y Los Pineda del Cantón La Puerta, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán**, por un monto de **veintiocho mil novecientos treinta y dos 97/100 dólares ($28,932.97)**, y de supervisión de un mil ochocientos 00/100 dólares ($1,800.00), con fuente de financiamiento FONDOS DE EMERGENCIA GOES/FMI, autorizando a la Unidad Financiera, realizar el ajuste presupuestario UP 36 – TORMENTA TROPICAL AMANDA, LT 3601 – REHABILITACIÓN DE CAMINOS, en el objeto específico que corresponda. Comuníquese.

**ACUERDO No.8.**En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando:

1. Que las vías de acceso a comunidad San Francisco, Caserío Los Rivera y Los Pineda del Cantón La Puerta, se deterioraron considerablemente con las torrenciales lluvias y que actualmente existen puntos que son intransitables, se vuelve necesaria su intervención.
2. Que según Decreto Legislativo No. 650, publicado en el Diario Oficial No.111, Tomo 427 de fecha 01 de junio del corriente año, el Gobierno Central, transfirió a las Municipalidades recursos destinados a la atención de las emergencias de la pandemia por covid-19, la tormenta tropical Amanda, provenientes del préstamo del Fondo Monetario Internacional.

Como base a los considerandos anteriores, éste Concejo; ACUERDA: Aprobar la ejecución del proyecto: **Balastado de calles de la comunidad San Francisco, calle principal y Caserío los Rivera y Los Pineda del Cantón La Puerta, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán**, por un monto de ejecución de veintiocho mil novecientos treinta y dos97/100 dólares ($28,932.97), y de supervisión de un mil ochocientos 00/100 dólares ($1,800.00), con fuente de financiamiento FONDOS DE EMERGENCIA GOES/FMI, autorizando al Sr. Tesorero Municipal, realizar las transferencias correspondientes y al Jefe de la UACI el proceso de contratación del realizador y supervisor. Comuníquese.

**ACUERDO No.9.**El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica para el proyecto: **Balastado de calle, Caserío Los Cerritos, Cantón La Puerta, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán**, elaborada por la Empresa **CONSTRUCTORA ROMA, S.A. DE C.V.**, por un monto de $1,450.00; con un monto de ejecución de $19,052.21 y monto supervisión de $1,200.00; autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que realice el pago correspondiente. Comuníquese.

**ACUERDO No.10.**En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que las calles vecinales fueron afectadas considerablemente por las torrenciales lluvias de la tormenta “Amanda” y que actualmente se encuentra en mal estado y es de vital importancia intervenirlas por acercarse la época de recolección de granos básicos, éste Concejo; ACUERDA: Aprobar reprogramación presupuestaria para la realización del proyecto: **Balastado de calle, Caserío Los Cerritos, Cantón La Puerta, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán**, por un monto de **diecinueve mil cincuenta y dos 21/100 dólares ($19,052.21)**, y de supervisión de un mil doscientos 00/100 dólares ($1,200.00), con fuente de financiamiento FONDOS DE EMERGENCIA GOES/FMI, autorizando a la Unidad Financiera, realizar el ajuste presupuestario UP 36 – TORMENTA TROPICAL AMANDA, LT 3601 – REHABILITACIÓN DE CAMINOS, en el objeto específico que corresponda. Comuníquese.

**ACUERDO No.11.**En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando:

1. Que las vías de acceso al caserío Los Cerritos del Cantón La Puerta, se deterioró considerablemente con las torrenciales lluvias y que actualmente existen puntos que son intransitables, se vuelve necesaria su intervención.
2. Que según Decreto Legislativo No. 650, publicado en el Diario Oficial No.111, Tomo 427 de fecha 01 de junio del corriente año, el Gobierno Central, transfirió a las Municipalidades recursos destinados a la atención de las emergencias de la pandemia por covid-19, la tormenta tropical Amanda, provenientes del préstamo del Fondo Monetario Internacional.

Como base a los considerandos anteriores, éste Concejo; ACUERDA: Aprobar la ejecución del proyecto: **Balastado de calle, Caserío Los Cerritos, Cantón La Puerta, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán**, por un monto de ejecución de diecinueve mil cincuenta y dos21/100 dólares ($19,052.21), y de supervisión de un mil doscientos 00/100 dólares ($1,200.00), con fuente de financiamiento FONDOS DE EMERGENCIA GOES/FMI, autorizando al Sr. Tesorero Municipal, realizar las transferencias correspondientes y al Jefe de la UACI el proceso de contratación del realizador y supervisor. Comuníquese.

**ACUERDO No.12.**El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica para el proyecto: **Balastado de calles, sector La Fundación Caserío Los Rivas, sector Los Palmeros y sector La Cooperativa, del Cantón San Rafael, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán**, elaborada por la Empresa **CONSTRUCTORA ROMA, S.A. DE C.V.**, por un monto de $1,600.00; con un monto de ejecución de $33,181.89 y monto supervisión de $2,100.00; autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que realice el pago correspondiente. Comuníquese.

**ACUERDO No.13.**El Concejo Municipal de Tacuba del Departamento de Ahuachapán; **Considerando:** Que en fecha 18/12/2017 finalizaran periodo los integrantes del sector de la comunidad del Comité Local de derechos de la niñez y adolescencia, periodo por el cual fueron elegidos, siendo necesario iniciar el proceso de inscripción de candidaturas para los representantes de la Comunidad que integraran el Comité Local de Derechos de Niñez y de la Adolescencia de este Municipio, el cual estará abierto a todas las personas sin distinción de sexo, edad, credo, afiliación política u otra distinción, el cual se le dará difusión por los medios virtuales, redes social y los que sean necesarios. **Por lo tanto,** este concejo Municipal en uso de sus facultades y en cumplimiento al Art. 157 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA) y el Art. 27 Inciso tercero del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de derechos de la Niñez y de la Adolescencia(ROFCLD);**ACUERDA:** Iniciar periodo de inscripción de candidaturas para los representantes de la Comunidad que integraran el Comité Local de Derechos de Niñez y de la Adolescencia del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, el cual estará abierto hasta tener el número de candidaturas necesarias para la celebración de la Asamblea de Elección. Comuníquese.

**ACUERDO No.14.**El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la REALIZACIÓN del proyecto: **MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE VECINAL QUE CONDUCE AL CASERÍO EL CHUPAMIEL, CANTÓN EL JÍCARO, MUNICIPIO DE TACUBA**; al Ingeniero **EDWIN ROBERTO CASTRO SALINAS**, por presentar la oferta más económica para los intereses de la Municipalidad, por el monto de **treinta y dos mil quinientos dieciocho 54/100 dólares ($32,518.54)**. Autorizase al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el documento de contrato con el representante legal de dicha empresa, con quien este concejo no tiene vínculos de parentesco. **Los concejales Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre y María Guadalupe Rivera Díaz, salvan su voto en esta resolución.** Comuníquese.

**ACUERDO No.15.**ElConcejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar los servicios de SUPERVISIÓN del proyecto: **MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE VECINAL QUE CONDUCE AL CASERÍO EL CHUPAMIEL, CANTÓN EL JÍCARO, MUNICIPIO DE TACUBA**; al Ingeniero **MARIO EDGARDO HERRERA PEÑATE**, por presentar la oferta más económica para los interesas de la Municipalidad, por el monto de **un mil ochocientos00/100 dólares ($1,800.00)**. Autorizase al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo documento de contrato con el referido profesional, con quien este concejo no tiene vínculos de parentesco. **Los concejales Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre y María Guadalupe Rivera Díaz, salvan su voto en esta resolución.** Comuníquese.

**ACUERDO No.16.**El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.**, cancelando el valor de la chequera con fondos del la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297, para el pago del proyecto: **MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE VECINAL QUE CONDUCE AL CASERÍO EL CHUPAMIEL, CANTÓN EL JÍCARO, MUNICIPIO DE TACUBA**, transfiriendo la cantidad de **$34,318.54**, por la realización y supervisión; de la Cuenta de Ahorros del Banco Hipotecario No. 01300182700 - 2% FODES PARA INVERSION; autorizando al Tesorero Municipal Interino para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Tesorero Municipal Interino Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. **Los concejales Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre y María Guadalupe Rivera Díaz, salvan su voto en esta resolución.** Comuníquese.

**ACUERDO No.17.**El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la REALIZACIÓN del proyecto: **MEJORAMIENTO DE GRADAS EN PASAJES LOS NARCISOS DE COLONIA BELLA VISTA I Y PASAJES EN COLONIA BELLA VISTA II, FASE II, MUNICIPIO DE TACUBA**; al Ingeniero **MARIO EDGARDO RODRIGUEZ HURTADO**, por presentar la oferta más económica para los intereses de la Municipalidad, por el monto de **cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y dos 15/100 dólares ($47,482.15)**. Autorizase al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el documento de contrato con el representante legal de dicha empresa, con quien este concejo no tiene vínculos de parentesco. **Los concejales Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre y María Guadalupe Rivera Díaz, salvan su voto en esta resolución.** Comuníquese.

**ACUERDO No.18.**El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar los servicios de SUPERVISIÓN del proyecto: **MEJORAMIENTO DE GRADAS EN PASAJES LOS NARCISOS DE COLONIA BELLA VISTA I Y PASAJES EN COLONIA BELLA VISTA II, FASE II, MUNICIPIO DE TACUBA**; al Ingeniero **MARLON RODOLFO GUEVARA PALMA**, por presentar la oferta más económica para los interesas de la Municipalidad, por el monto de **tres mil doscientos ochenta 00/100 dólares ($3,280.00)**. Autorizase al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo documento de contrato con el referido profesional, con quien este concejo no tiene vínculos de parentesco. **Los concejales Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre y María Guadalupe Rivera Díaz, salvan su voto en esta resolución.** Comuníquese.

**ACUERDO No.19.**El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.**, cancelando el valor de la chequera con fondos del la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297, para el pago del proyecto: **MEJORAMIENTO DE GRADAS EN PASAJES LOS NARCISOS DE COLONIA BELLA VISTA I Y PASAJES EN COLONIA BELLA VISTA II, FASE II, MUNICIPIO DE TACUBA**, transfiriendo la cantidad de **$50,762.15**, por la realización y supervisión; de la Cuenta de Ahorros del Banco Hipotecario No. 01300182700 - 2% FODES PARA INVERSION; autorizando al Tesorero Municipal Interino para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Tesorero Municipal Interino Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. **Los concejales Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre y María Guadalupe Rivera Díaz, salvan su voto en esta resolución.** Comuníquese.

**ACUERDO No.20.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la REALIZACIÓN del proyecto: **MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A CASERÍO SANTA TERESA Y EL LISTÓN DEL CANTÓN EL ROSARIO, MUNICIPIO DE TACUBA**; al Ingeniero **EDWIN ROBERTO CASTRO SALINAS**, por presentar la oferta más económica para los intereses de la Municipalidad, por el monto de **cuarenta y siete mil cuatrocientos seis 85/100 dólares ($47,406.85)**. Autorizase al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el documento de contrato con el representante legal de dicha empresa, con quien este concejo no tiene vínculos de parentesco. **Los concejales Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre y María Guadalupe Rivera Díaz, salvan su voto en esta resolución.** Comuníquese.

**ACUERDO No.21.**El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar los servicios de SUPERVISIÓN del proyecto: **MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A CASERÍO SANTA TERESA Y EL LISTÓN DEL CANTÓN EL ROSARIO, MUNICIPIO DE TACUBA**; al Ingeniero **MARIO EDGARDO RODRIGUEZ HURTADO**, por presentar la oferta más económica para los interesas de la Municipalidad, por el monto de **tres mil 00/100 dólares ($3,000.00)**. Autorizase al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo documento de contrato con el referido profesional, con quien este concejo no tiene vínculos de parentesco. **Los concejales Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre y María Guadalupe Rivera Díaz, salvan su voto en esta resolución.** Comuníquese.

**ACUERDO No.22.**El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el **BANCO CUSCATLAN SV**, para el pago del proyecto: **MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A CASERÍO SANTA TERESA Y EL LISTÓN DEL CANTÓN EL ROSARIO, MUNICIPIO DE TACUBA**, transfiriendo la cantidad de **$50,406.85**, por la realización y supervisión, de la Cuenta de Ahorros del Banco Hipotecario No. 01300185017– desarrollo de proyectos enmarcados en la emergencia por pandemia covid-19 y tormenta tropical Amanda; autorizando al Señor Tesorero Municipal Interino para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Tesorero Municipal Interino Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. **Los concejales Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre y María Guadalupe Rivera Díaz, salvan su voto en esta resolución.** Comuníquese.

**ACUERDO No.23.**En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal; ACUERDA: Autorizar la renovación del contrato de servicio de telefonía celular, con la empresa **CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.**, por un período de dieciocho meses que incluye **37 líneas con llamadas ilimitadas a la red claro y whatsapp ilimitado, internet variado y 125 minutos a otros operadores**. Autorizando al Señor Alcalde Municipal, suscribir con la empresa, el contrato respectivo. **Los concejales Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre y María Guadalupe Rivera Díaz, salvan su voto en esta resolución.** Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |
| --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Lic. Luis Carlos Milla García Alcalde Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Saúl Edgardo Ramírez García Primer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_María Teresa García GarcíaSegunda Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Mario David Sandoval MendozaTercer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Julio Alfredo Díaz Galicia Cuarto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Joel Ernesto Ramírez AcostaQuinto Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Rafael Antonio Godoy Aguirre Sexto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_José Florentín Hernández VenturaSéptimo Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_María Guadalupe Rivera DíazOctava Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_María Verónica Rodríguez de SandovalPrimera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Edith Verali Galicia DávilaSegunda Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Arely Angélica Vega DíazTercera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Cornelio ColindresCuarto Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Enrique German Guardado LópezSecretario Municipal |